



# Universidad Popular de la Chontalpa

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN No. 27MSU0025E

CERTIFICACIÓN ISO-9001-2008

RECTORÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



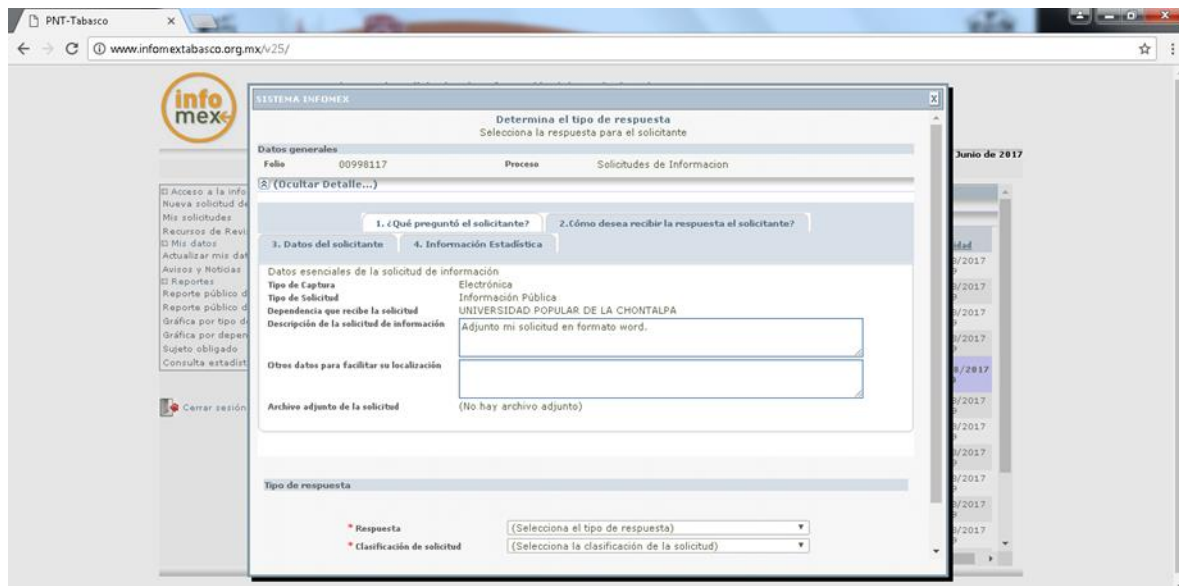
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
Decreto 112 publicado en el periódico  
oficial el día  
7 de Noviembre de 1998

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### C. Ollín, Jóvenes en Movimiento A.C.

**DOMICILIO:** Estrados ubicados en las oficinas de la Unidad de Transparencia y en los Estrados Electrónicos del Portal de la Universidad Popular de la Chontalpa.

En la solicitud de información con número 00367116, en la que se requirió lo siguiente: "Adjunto mi solicitud en formato word." (**Sic**). A la cual no adjuntó ningún archivo tal y como se muestra:



La solicitud en mención fue presentada vía Sistema Infomex Tabasco el día 27 de junio del 2017 a las 19:53 horas; Por tal razón, se dictó el Acuerdo de Solicitud No Presentada, cuyo tenor, en lo conducente, hago de su conocimiento:

Expediente Número: UPCH/UT/093/2017  
Número de Folio INFOMEX: 00998117  
ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA

**CUENTA:** Con el cómputo de término que tiene la persona que se hace llamar **Manu Ureste**, para dar contestación al Acuerdo de Prevención para aclarar o completar su solicitud.-----  
-----Conste-----





# Universidad Popular de la Chontalpa

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN No. 27MSU0025E

CERTIFICACIÓN ISO-9001-2008

RECTORÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
Decreto 112 publicado en el periódico  
oficial el día  
7 de Noviembre de 1998

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, H. CÁRDENAS, TABASCO. DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

2

**Vista** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO:** Tomando en consideración que ha transcurrido el término de DIEZ DÍAS HÁBILES concedidos al solicitante, **Manu Ureste**, derivado de la solicitud con número de folio 00998117, y que comprendió los días 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 del mes de julio y...01 de agosto, período interrumpido debido a que, del 17 al 31 del mes de julio, por acuerdo del Pleno de este Órgano Garante, se suspendieron plazos y términos procesales, con motivo del primer período vacacional, por lo que el personal de ese Instituto no laboró en las fecha antes mencionadas, por consiguiente no corrieron plazos y términos para la interposición y substanciación de las solicitudes de acceso a la información, las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, los recursos de revisión y los procedimientos de queja materia de este Instituto, reanudándose las labores a partir del día 01 de agosto de 2017; para que diera contestación al Acuerdo de Prevención de fecha 03 de julio de 2017, en relación a su solicitud de fecha 27 de junio de 2017 a las 19:53 horas, recibida en ésta Unidad de Acceso a la Información vía INFOMEX, tal y como se advierte del cómputo de cuenta sin que el interesado hubiera hecho uso de ese derecho, por tal motivo, con fundamento en los artículos 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 segundo párrafo de su Reglamento, se tiene como no presentada la solicitud de información, por lo que se ordena notificar al interesado para los efectos legales conducentes.-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de la materia, se ordena notificar al interesado por medio de la publicación del presente Acuerdo en los Estrados ubicados en la Oficina de esta Unidad de Transparencia y en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, precisamente en el rubro de "Estrados", en virtud de que el medio señalado por el solicitante de la información para ser notificado es a través del sistema INFOMEX, mismo que ya no permite notificación alguna y tampoco adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese y cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Ma. Carmen Villegas Castro, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Popular de la Chontalpa, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

